

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**2925** *REAL DECRETO 113/2005, de 31 de enero, por el que se nombra Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Eduardo Baena Ruiz.*

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 26 de enero de 2005, y de conformidad con lo establecido en los artículos 127.2 y 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial,

Vengo en nombrar Presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba a don Eduardo Baena Ruiz, en provisión de la vacante producida por expiración del plazo legal por el que había sido nombrado con anterioridad para el mismo cargo.

Dado en Madrid, el 31 de enero de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**2926** *ORDEN APU/4562/2004, de 30 de noviembre, por la que se hace pública la declaración de la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social de don Victoriano Hontañón Mazón.*

Vista la sentencia dictada por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, de 26 de julio de 2004, en recurso de casación número 2035/2003 de la dictada por la Audiencia Provincial de Santander con el número 14, de 18 de julio de 2003, en la que se condena al recurrente, don Victoriano Hontañón Mazón, funcionario destinado en la Delegación del Gobierno en Cantabria, con número de Registro de Personal 1367587868 A1616, entre otras, a las penas de inhabilitación especial para el empleo o cargo público que desempeña y otros análogos por tiempo de cuatro años por el delito de falsedad, y de ocho años por el delito de cohecho.

Visto el artículo 37.1.d) y 2 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, en redacción dada por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que establece que la condición de funcionario se pierde en virtud de pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta y también cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia.

Visto, por lo expuesto, que la referida sentencia dictada en casación por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo en relación con la norma precitada determina la pérdida de la condición de funcionario

del inculpado, sin que la misma pueda ser considerada como una sanción de carácter disciplinario, sino como una mera consecuencia de la ejecución de la pena impuesta en la jurisdicción penal.

Vista la atribución de competencias establecida por el artículo 34 de la Ley 31/1990, de 27 de noviembre, acuerdo dar cumplimiento a la sentencia dictada en casación por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo de 26 de julio de 2004 y, en consecuencia, declarar la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Administrativo de Administración de la Seguridad Social de don Victoriano Hontañón Mazón, con la anotación correspondiente en el Registro de Personal y notificación al interesado.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.

SEVILLA SEGURA

**2927** *ORDEN APU/350/2005, de 10 de enero, por la que se acuerda el cese de don José Pablo del Cerro Bañuelos como Director del Departamento de Prestaciones Sociales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectos de 10 de enero de 2005, de don José Pablo del Cerro Bañuelos, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 0065612368 A1111, como Director del Departamento de Prestaciones Sociales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de enero de 2005.

SEVILLA SEGURA

**2928** *ORDEN APU/351/2005, de 13 de enero, por la que se acuerda el cese de don Antonio Luis del Arco Sotomayor como Secretario de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectos de 17 de enero de 2005, de don Antonio Luis del Arco Sotomayor, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal 2584440824 A1111, como Secretario General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de enero de 2005.

SEVILLA SEGURA

**2929** *ORDEN APU/352/2005, de 28 de enero, por la que se acuerda el cese de doña Natividad Domínguez Calaveras como Subdirectora General de Administración Financiera.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de